

DECRETO SUPREMO N° 16283
GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, entre los desastres ocasionados por las precipitaciones pluviales de la época, está la destrucción total de la vía ferroviaria en el tramo Roboré-El Portón correspondiente a la Red Oriental, ocasionando serios perjuicios a la Empresa Nacional de Ferrocarriles y a las poblaciones de la zona.

Que, con el objeto de financiar la rehabilitación de dicha vía, el Gobierno de la Junta Militar, mediante Decreto Supremo N° 16226 de fecha 22 de febrero de 1979, autorizó una operación especial de crédito entre la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz y la Empresa Nacional de Ferrocarriles, con recursos del fondo de Desarrollo-Protocolo Adicional con el Brasil.

Que, dada la urgencia de cubrir el costo de las obras y la pronta rehabilitación de la vía, se justifica otorgar un tratamiento especial que solucione la contingencia, mientras se ejecute el convenio de crédito anteriormente señalado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia, otorgar a la Empresa Nacional de Ferrocarriles, un crédito puente por la suma de \$us. 1.671.000.- (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), con destino a la rehabilitación de la vía Roboré-El Portón de la Red Oriental del sistema ferroviario, con cargo al crédito a que se refiere el Decreto Supremo N° 16226 de fecha 22 de febrero de 1979.

ARTÍCULO 2.- Las condiciones y demás estipulaciones legales, serán acordadas entre el Banco Central de Bolivia y la Empresa Nacional de Ferrocarriles.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.